



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

INTERPRETACIONES DEL REGLAMENTO

EN TRÁMITE

10L/IR-0001 Interpretación de los artículos 82 y 92 del Reglamento del Parlamento de Canarias, al amparo de la facultad prevista en el artículo 32.1.7.^a: ampliación de supuesto.

Página 1

INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO

EN TRÁMITE

10L/IR-0001 *Interpretación de los artículos 82 y 92 del Reglamento del Parlamento de Canarias, al amparo de la facultad prevista en el artículo 32.1.7.^a: ampliación de supuesto.*

(Publicación: BOPC núm. 55, de 4/2/2021).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 7 de junio de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

3.- INTERPRETACIONES DEL REGLAMENTO

3.1.- Interpretación de los artículos 82 y 92 del Reglamento del Parlamento de Canarias, al amparo de la facultad prevista en el artículo 32.1.7.^a: ampliación de supuesto.

Por acuerdo de la Mesa de 26 de enero de 2021, de interpretación de los artículos 82 y 92 del Reglamento de la Cámara, se extendió la autorización de asistencia y votación telemática a los supuestos de enfermedad grave o riesgo durante el embarazo, siempre que ello impida o dificulte gravemente la presencia física del miembro de la Cámara, no integrante del Gobierno de Canarias, en la correspondiente sesión.

Considerando la situación actual en relación con la protección de la salud y la prevención de la propagación de la COVID-19 y teniendo en cuenta el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 26 de abril de 2022, que establece que los miembros de la Cámara que estén sufriendo dicha enfermedad deberán abstenerse de acudir presencialmente a la sede del Parlamento, de conformidad con la facultad que le otorga el artículo 32.1.7.^a del Reglamento del Parlamento, la Mesa acuerda:

Primero.- Extender la autorización de asistencia y votación telemática de los diputados y diputadas a las sesiones de los órganos de la Cámara, a los supuestos de sintomatología compatible con la COVID-19 de los miembros de la Cámara o de las personas con las que conviven.

Segundo.- Ordenar su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* para general conocimiento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo a los grupos parlamentarios; asimismo se comunicará al Servicio de Personal, Documentación, Biblioteca y Archivo, al Servicio de Asuntos Económicos y Presupuestarios, y a Intervención, a los efectos procedentes.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de junio de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias